

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
 NOTARIO DÉCIMO CUARTO

-1-



Dr. Alfonso Freire Zapata
 QUITO, Ecuador.

1

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS.

3

4 OTORGADO POR: COMPAÑÍA "BIOREMEDIACION RIOX DIA. LIDA."

5

6

7 CUANTÍA: USD \$ 171.602.00

8

9 DI: 34 CDFIAS

10

11 RT

12

13

14

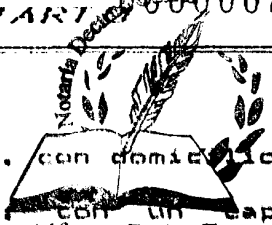
15

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
 17 Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy
 18 día jueves cinco (05) de febrero del año dos mil cuatro
 19 (2004), ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO
 20 DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, Comparece a la celebración
 21 de la presente escritura el señor DIEGO RAMÓN AVEIGA DEL
 22 PINO en su calidad de Gerente General y Representante
 23 Legal de la compañía BIOREMEDIACION RIOX DIA. LIDA, de
 24 conformidad al nombramiento que se agrega como documento
 25 habilitante: e. Iván Antonio Aveiga Del Pino.- Los
 26 comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, de estado
 27 civil divorciado, el primero y casado el segundo
 28 domiciliados en esta ciudad del Distrito Metropolitano de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

-2-

1 Quito, hábiles para contratar y obligarse.- a quienes de
2 conocerles doy fe: e, me piden que eleve a escritura
3 Pública el contenido de la presente minuta que dice:
4 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a
5 su cargo sirvase entender y autorizar. EL AUMENTO DE
6 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía
7 BIOREMEDIACION BIOX CIA. LTDA., contenida en las
8 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece
9 el señor DIEGO RAMÓN AVEIGA DEL PINO, de nacionalidad
10 Ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en
11 esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, en
12 su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
13 compañía BIOREMEDIACION BIOX CIA. LTDA., debidamente
14 autorizado por la Junta General, conforme consta del
15 nombramiento y acta que se agregan como documentos
16 **habilitantes:** e. Iván Antonio Aveiga Del Pino,
17 ecuatoriano, casado con capitulaciones matrimoniales, que
18 se acompañan como documento habilitante, en calidad de
19 socio de la Compañía Bioremediación BIOX CIA. LTDA.-
20 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública
21 celebrada en esta ciudad de Quito, el dieciocho de
22 septiembre del 2007, ante el Notario suplente Vigésimo
23 Sexto del cantón Quito, Dr. Gabriel Terán Guerrero y
24 aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante
25 resolución número cero dos punto 0 punto 10 punto treinta
26 y seis setenta y tres, de once de octubre del dos mil
27 dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,
28 el treinta de octubre del dos mil dos, se constituyó la



1 compañía BIOREMEDIACION BIOX CIA. LTDA., con domicilio en
2 este Distrito Metropolitano de Quito, con un capital
3 social de mil dólares de los Estados Unidos de América.
4 b) Con fecha dos de marzo del 2003, ante el Notario
5 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso
6 Cueva, se realizó la Cesión de participaciones de la
7 Compañía BIOREMEDIACIÓN BIOX CIA. LTDA., otorgada
8 por María Monserrat Aveiga Del Pino y Horacio Daniel
9 Lofredo Ungaro, en su calidad de cedentes y el señor Iván
10 Antonio Aveiga Del Pino en su calidad de Cessionario,
11 legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el nueve de
12 Julio del dos mil tres, mediante el cual la señora María
13 Monserrat Aveiga Del Pino cede todas sus participaciones,
14 equivalentes a ciento treinta participaciones de un dólar
15 de los Estados Unidos de América, cada una, a favor de
16 Iván Antonio Aveiga Del Pino, a la presente fecha, el
17 capital social de la compañía está distribuido de la
18 siguiente forma: Iván Antonio Aveiga Del Pino, con
19 setecientas cuarenta participaciones, de un dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una, por un valor total de
21 SETECIENTOS CUARENTA (USD. \$740.00) DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Diego Ramón Aveiga Del Pino,
23 con ciento treinta participaciones de un dólar de los
24 Estados Unidos de América cada una, por un valor total de
25 CIENTO TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ;
26 y, Rosa Arminda Del Pino Andrade, con ciento treinta
27 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
28 América, cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

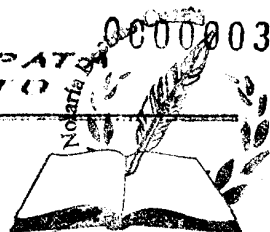
-4-

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. c) La Junta
2 General Extraordinaria y Universal de Socios, de la
3 Compañía "BIOREMEDIACION BIOC CIA. LTDA.", efectuada el
4 treinta y uno de Marzo del dos mil tres, con presencia de
5 la totalidad del capital social, por unanimidad resolvió,
6 aumentar el capital social en especie, que constituirá
7 capital pagado de la compañía y proceder a la reforma de
8 los estatutos. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
9 ESTATUTOS: La Junta General Extraordinaria y Universal de
10 Socios de la Compañía BIOREMEDIACION BIOC CIA. LTDA.,
11 reunida el 31 de Marzo del 2003, a las 10H00, con el
12 consentimiento unánime de todos los socios presentes y por
13 tanto del cien por ciento del capital social pagado,
14 resolvió realizar el aumento de capital de la siguiente
15 manera: Iván Antonio Aveiga Del Pino, aporta en especie la
16 cantidad de ciento cincuenta y un mil doscientos doce
17 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de
18 América cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y
19 UN MIL DOSCIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMERICA CADA UNA: Diego Ramón Aveiga Del Pino aporta en
21 especie, diecinueve mil trescientos (noventa
22 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
23 América cada una, por un valor total de DIECINUEVE MIL
24 TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA. Los bienes que en especie aportan y que han sido
26 avaluados y revisados por los socios son los siguientes:
27 PROPIEDAD 1 Consiste en los siguientes elementos y
28 valores:-----

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DACTILO CUARTO

0000003

-5-



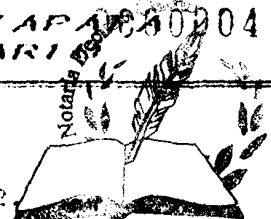
Dr Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1	ITEM	VALOR US\$
2	-----	-----
3	UN SKIMER DESMI TERMITE. con la bomba	
4	DESMI DOP-160 incluida CODE: 6808-06-01-06,	
5	número 16274	23.744,00
6	UN JUEGO DE MANGUERAS, de 20 m.	
7	3 hidráulicas, 1 descarga y 5 flotadores	
8		3.304,00
9	-----	-----
10	UNA FUENTE DE PODER DE 25 KW,	
11	motor diesel, equipado con ruedas de gran diámetro,	
12	arranque eléctrico, cobertor: IYFE: DSFP 25KW,	
13	CODE: 681130-02/235719, número: 3568	30.184,00
14	-----	-----
15	SET DE PARTES DE REPUESTOS,	
16	Set completo de partes de repuestos para el TERMITE	
17	y la Fuente de Poder	6.494,00
18	-----	-----
19	UN SKIMER DESMI TERMITE. con la bomba	
20	DESMI DOP-160 incluida, sin número de serie	
21		22.848,00
22	-----	-----
23	UN JUEGO DE MANGUERAS, de 20 m.,	
24	3 hidráulicas, 1 descarga y 5 flotadores,	
25	sin número de serie	3.180,80
26	-----	-----
27	UNA FUENTE DE PODER DE 25KW,	
28	motor diesel, equipado con ruedas de gran diámetro,	

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

-6-

- 1 posee arranque eléctrico, cobertor, sin número de serie
2 29.008,00
3 UN SET DE PARTE DE REPUESTOS,
4 set completo de partes de repuestos para el TERMITE
5 Fuente de poder sin número de serie
6 8.227,20
7 -----
8 UN SKIMMER DESMI MINI - MAX, cabeza flotante
9 con boca de vertedero auto-ajustable,
10 sin número de serie 6.832,00
11 -----
12 UNA CAMIONETA, marca CHEVROLET,
13 tipo PICK-UP, año de fabricación 2002, modelo LUV D/S V6 -
14 4x4 I/M INYEC
15 motor 6VD1102697, chasis BLBTFS25H200000874,
16 color ROJO, matriculado en FICHINCHA,
17 de placas FXV 0876 19.390,00
18 -----
19 VALOR TOTAL \$151.212,00
20 Los bienes descritos como Propiedad 1 pertenecen al
21 Biólogo Iván Antonio Aveiga Del Pino
22 Propiedad 2: Consistente en los siguientes elementos y
23 valores:
24 ITEM VALOR US\$
25 -----
26 Una camioneta, marca CHEVROLET, tipo PICK-UP,
27 año de fabricación 2002,
28 modelo LUV D/S V6 4x4 I/M INYEC.



1 motor 6VD1097440, chasis BLRTF525H20000852,

2 color ROJO, de placas PXX0019.

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

3 19.390,00

4 -----

5 VALOR TOTAL \$19.390,00

6 Los bienes descritos como Propiedad 2 pertenece al
7 señores Diego Ramón Aveiga del Pino. Las propiedades
8 descritas se hallan en perfecto estado, son totalmente
9 funcionales y poseen los aditamentos y accesorios
10 necesarios para su inmediata utilización, y sobre estos
11 bienes no pesan ningún tipo de prohibiciones o gravámenes.
12 Los comparecientes manifiestan su total acuerdo con el
13 avalúo realizado por ellos y expresan su decisión de
14 aportar las propiedades indicadas y, consecuentemente,
15 transferir la propiedad de la misma a la Compañía
16 BIOREMEDIACION RIOX CIA. LTDA. y aumentar el capital de la
17 Compañía en forma proporcional al capital que cada uno de
18 los socios de la compañía poseen, en la cantidad de CIENTO
19 SETENTA MIL SEIS CIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
20 DE AMERICA, íntegramente suscrito, y pagado en especie.
21 Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la
22 suma de CIENTO SETENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS DOS DOLARES
23 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y quedaria distribuido
24 de la siguiente manera:-----

25 SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO DE	TOTAL
26	ACTUAL	CAPITAL	
27 Iván Antonio Aveiga del Pino	740,00	151.212,00	151.952,00
28 Diego Ramón Aveiga del Pino	130,00	19.390,00	19.520,00

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

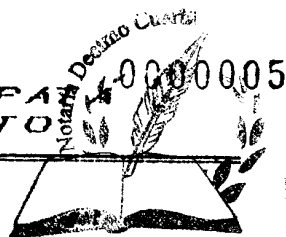
-8-

1	Rosa Arminda del Pino Andrade	130,00	0,00	130,00
2	TOTAL	1.000,00	170.602,00	171.602,00

3 De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen
4 las siguientes participaciones: Iván Antonio Aveiga Del
5 Pino, con ciento cincuenta y un mil novecientos cincuenta
6 y dos participaciones, de un dólar de los Estados Unidos
7 de América cada una, por un valor total de CIENTO
8 CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Diego Ramón Aveiga del
10 Pino, con diecinueve mil quinientos veinte
11 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de
12 América, cada una, por un valor total de DIECINUEVE MIL
13 QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMERICA; y, Rosa Arminda Del Pino Andrade, con ciento
15 treinta participaciones, de un dólar de los Estados
16 Unidos de América, cada una, por un valor total de CIENTO
17 TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
18 CUARTA.- DECLARACION: La señora Rosa Arminda Del Pino
19 Andrade, declara expresamente que renuncia a su derecho
20 de preferencia para realizar el Aumento de Capital, como
21 consta expresado en el Acta de Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Socios. El señor Iván
23 Antonio Aveiga Del Pino manifiesta que su estado civil es
24 casado, con capitulaciones matrimoniales, realizadas ante
25 el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso
26 Freire Zapata, de fecha 18 de Septiembre del 2003. QUINTA:
27 REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- De la misma manera, la
28 mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

-9-



1 Socios de la compañía BIOREMEDIACION BIODR Alfonso Freire Zapata
2 resolvió por unanimidad de los socios presentes, que como Quito - Ecuador
3 consecuencia del aumento de capital, se reforme el
4 Estatuto Social en el Capítulo segundo.- Del capital y Su
5 Integración, artículo cinco, que dirá: "ARTICULO CINCO:
6 CAPITAL: El capital social es de CIENTO SETENTA Y UN MIL
7 SEIS CIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA: (USD \$171.602.00). Se divide en ciento setenta y
9 un mil seiscientos dos participaciones, de un dólar de
10 los Estados Unidos de América cada una. La Compañía
11 entregará a cada socio un certificado de aportación en el
12 que constará necesariamente, su carácter de no negociable
13 y el número de participaciones que por su aporte le
14 corresponde", "CAPITULO SEXTO DE LA INTEGRACION DE CAPITAL
15 Y DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES. ARTÍCULO VEINTE Y
16 OCHO.- El capital de la compañía ha sido pagado en su
17 totalidad por los socios en especie, de acuerdo al
18 siguiente detalle: -----

19 SOCIO	CAPITAL	AUMENTO DE	C.ACTUAL	%
20	ANTERIOR	CAPITAL	PAGADO	
21 Iván Antonio Aveiga Del Pino	740,00	151.212,00	151.952,00	88.54
22 Diego Ramón Aveiga Del Pino	130,00	19.390,00	19.520,00	11.38
23 Rosa Aranda Del Pino Andrade	130,00	0,00	130,00	0.08
24 TOTAL	1.000,00	170.602,00	171.602,00	100.00
25 SEXTA: AUTORIZACION.-	La misma Junta General			
26 Extraordinaria y Universal de socios, autorizó al Gerente				
27 General de la Compañía para que realice todos los trámites				
28 necesarios para la legalización de este aumento de capital				

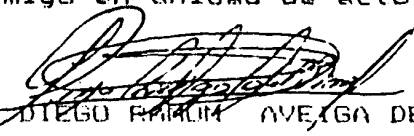
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

-10-

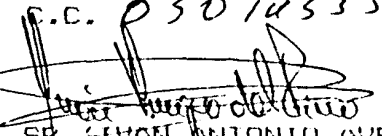
1 y reforma del estatuto social, así como para que proceda a
2 suscribir la correspondiente escritura pública y emitir
3 los nuevos certificados de participaciones por el
4 aumento que se ha acordado.- **SEPTIMA: NACIONALIDAD.-** Todos
5 los socios que suscriben y pagan el presente aumento de
6 capital son de nacionalidad ecuatoriana.- **OCTAVA: TIPO DE**
7 **INVERSIÓN:** Los socios suscriben el presente aumento de
8 capital en calidad de inversionistas nacionales.- **NOVENA:**
9 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Por su parte los señores Biólogo
10 Iván Antonio Aveiga Del Pino y Diego Ramón Aveiga Del Pino
11 declaran que proceden a realizar la transferencia de los
12 bienes muebles y vehículos descritos en el acta de Junta
13 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
14 Compañía Bioremediación BIOX CIA. LTDA., a favor de la
15 Compañía Bioremediación BIOX CIA. LTDA., y declaran bajo
16 juramento que los bienes y vehículos descritos no tienen
17 gravamen e impedimento legal alguno, para realizar este
18 acto jurídico. **DECIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor
19 Diego Ramón Aveiga Del Pino, en su calidad de Gerente y
20 representante Legal de la Compañía BIUREMEDIACION BIOX
21 CIA. LTDA., declara bajo juramento sobre la correcta
22 integración del capital. Que el aumento del capital social
23 ~~se~~ lo realiza mediante el aporte en especies y la
24 respectiva transferencia y que para este acto se han
25 observado los preceptos legales pertinentes; además
26 declara bajo juramento, que a la presente fecha su
27 representada no es contratista del Estado o de sus
28 Instituciones y que no adeuda valor alguno. **DECIMA**



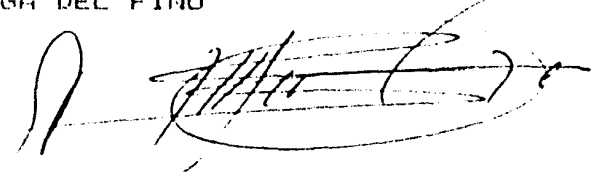
1 PRIMERA.- AUTORIZACION ABOGADOS.- Queda autorizado el
2 consorcio juridico "Romero & Aveiga" ^{Dr. Alfonso Freire Zapata} en las
3 personas de Doctor Victor Romero Zumárraga y Abogada Lubin
4 Arévalo Donoso para que realicen todos los trámites que
5 sean necesarios hasta obtener la aprobación en la
6 Superintendencia de Compañías y la Inscripción en el
7 Registro Mercantil de la presente escritura pública,
8 realice la actualización del RUC y el trámite de la
9 Patente Municipal. Usted señor Notario, se dignará agregar
10 las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de
11 este instrumento público .- "Hasta aquí la minuta que se
12 encuentra firmada por el Doctor Victor Romero Zumárraga,
13 con matrícula profesional número cuatro mil trescientos
14 noventa y seis, del Colegio de Abogados de Quito, y
15 Abogado Lubin Arévalo Donoso, con matrícula profesional
16 ocho mil doce del Colegio de Abogados de Pichincha la
17 misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su
18 valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos
19 y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
20 compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y
21 ratifica en su total contenido, y para constancia firma
22 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

23 
24 SR. DIEGO RAMALÍN AVEIGA DEL PINO

25 C.C. P 50 145334-4

26 
27 SR. IVÁN ANTONIO AVEIGA DEL PINO

28 C.C.

 JN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENDACION

CECULA DE CIUDADANIA No 050145334-4

AVEIGA DEL PINO DIEGO RAMON

1 MAYO 1965

OTOFAXI ATACUNGA LA MATRIZ

355 9086

OTOFAXI LA CUNCA

55



[Signature]

EQUATORIANAS

03313111

DIVORCIADO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

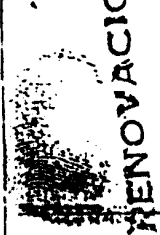
ELIAS AVEIGA

ROSA DEL PINO

QUITO

5/1/65

RENOVACION



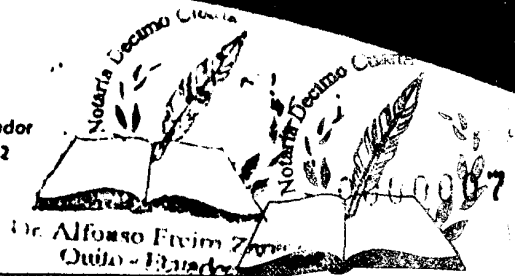
[Signature]



BIOX

BIOX - BIOREMEDIACIÓN

Av. Naciones Unidas y República del Salvador
Edificio CITIPLAZA - 7mo. piso - oficina 702
Teléfono: (593.2) 297 0606
Telefax: (593.2) 297 0607
Internet: www.bioremediacion.net
Quito - Ecuador



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Quito, 23 de Enero del 2.003

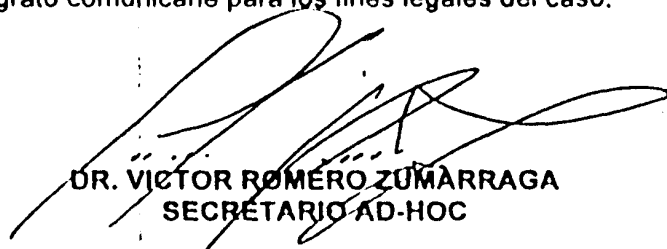
Señor.
DIEGO RAMÓN AVEIGA DEL PINO
Ciudad.

Estimado señor Aveiga:

La Compañía "BIOREMEDIACIÓN BIOX CIA LTDA", en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 23 de enero del 2.003, tuvo el acierto de elegirle **Gerente General** por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el estatuto social, en reemplazo de la señora María Monserat Aveiga Del Pino, quien ha presentado su renuncia y la Junta General Extraordinaria Universal la ha aceptado.

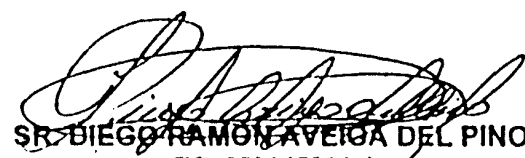
La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente general y en caso de falta, ausencia o impedimento de éste lo reemplazará el Presidente de la Compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.


DR. VICTOR ROMERO ZUMARRAGA
SECRETARIO AD-HOC

Fecha de Constitución: 18 de Septiembre del 2.002
Notaria Vigésima Sexta de Quito: Dra. Gabriel Terán Guerrero (Notario Suplente)
Fecha de Inscripción: 30 de Octubre del 2.002

ACTA DE ACEPTACION Acepto la deligación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BIOREMEDIACION BIOX CIA. LTDA.**, en reemplazo de la señora María Monserat Aveiga Del Pino, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón.- Quito, 23 de Enero del 2.003 Enmendado.- Vale.-


SR. DIEGO RAMÓN AVEIGA DEL PINO
CC. 050145334-4

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1507 del Registro
de Nombres de las Personas 13.4
Quito, a 27 FEB. 2003

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaría para
su certificación.

Quito, a 05 MAR 2003 de 10

Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRO ALFONSO FREIRE ZAPATA

REGULA DE CIUDADANIA No. 050141936-0

AVEIGA DEL PINO IVAN ANTONIO
COTACACHI LATACUNGA LA MATRIZ

19 SEPTIEMBRE 1966

001-033 01847 H

COTACACHI LATACUNGA LA MATRIZ

19 SEPTIEMBRE 1966

ALFONSO FREIRE ZAPATA

00000008

Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

ECUATORIANA ***** E113311121

SOLTERO

EMPLEADO PRIVADO

RAFAEL AVEIGA

18/09/2003

18/09/2015

REN Pch 0793295

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

19 - 0018
NUMERO

00111936
CEDULA

AVEIGA DEL PINO IVAN ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACACHI
PARROQUIA

QUITO

ALFONSO FREIRE ZAPATA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, a 19 SEP 2003 ...de 10

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



BIOX

BIOX - BIOREMEDIACIÓN

Av. Naciones Unidas y República del Salvador
Edificio CITIPLAZA - 7mo. piso - oficina 702
Teléfono: (593.2) 297 0606
Telefax: (593.2) 297 0607
Internet: www.bioremediacion.net
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "BIOREMEDIACION BIOX CIA. LTDA." EFECTUADA EL DIA 31 DE MARZO DEL 2003.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta y un días del mes de Marzo del dos mil tres, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las Avenida Naciones Unidas, número 1044 y República Del Salvador, edificio Citiplaza, oficina 702, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores Iván Antonio Aveiga Del Pino, Diego Ramón Aveiga Del Pino y Rosa Arminda Del Pino Andrade, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de accionistas para tratar el siguiente asunto y orden del día.

1.- Aumento del capital

Preside la sesión el señor Iván Antonio Aveiga Del Pino, en su calidad de Presidente de la Empresa y como secretario Ad-Hoc, actúa el Dr. Victor Romero Zumárraga.

La presidencia solicita que secretaría constate el quórum, luego de diez minutos, secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social, y así lo hace constatar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la presidencia siendo las diez horas diez minutos, declara instalada la sesión y manifiesta la necesidad de aumentar el capital social, de la compañía, en por lo menos Ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

Solicita la palabra el Lic. Diego Aveiga Del Pino, el mismo que indica que este aumento de capital, se lo debe realizar con los vehículos y equipos que tienen los accionistas y que son indispensables para el giro del negocio.

Luego de algunas deliberaciones, se resuelve por unanimidad.

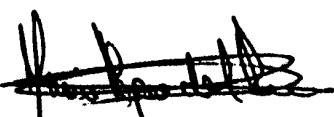
PRIMERO.- Realizar el aumento del capital en especie, y que constituirá capital pagado de la Compañía. Los bienes aportados por cada uno de los socios son los siguientes, los mismos que han sido avaluados y aceptados por los socios que no hacen la aportación: El Biólogo IVÁN ANTONIO AVEIGA DEL PINO, aporta: UN SKIMER DESMI TERMITE, con la bomba DESMI DOP-160 incluida CODE: 6808-06-01-06, número 16274, UN JUEGO DE MANGUERAS, de 20 m. 3 hidráulicas, 1 descarga y 5 flotadores; UNA FUENTE DE PODER DE 25 KW, motor diesel, equipado con ruedas de gran diámetro, arranque eléctrico, cobertor, TYPE: DSPP 25KW, CODE: 681130-02/235719, número: 3568; SET DE PARTES DE REPUESTOS, Set completo de partes de repuestos para el TERMITE y la Fuente de Poder; UN SKIMMER DESMI TERMITE, con la bomba DESMI DOP-160 incluida, sin número de serie; UN JUEGO DE MANGUERAS, de 20 m., 3 hidráulicas, 1 descarga y 5 flotadores, sin número de serie; UNA FUENTE DE PODER DE 25KW, motor diesel, equipado con ruedas de gran diámetro, posee arranque eléctrico, cobertor, sin número de serie; UN SET DE PARTE DE REPUESTOS, set completo de partes de repuestos para el TERMITE y la Fuente de poder; UN SKIMMER DESMI MINI - MAX, cabeza flotante con boca de vertedero auto-ajustable, sin número de serie; UNA CAMIONETA, marca CHEVROLET, tipo PICK-UP, año de fabricación 2002, modelo LUV C/S V6 4X4 T/M INYEC, motor 6VD1102697, chasis 8LBTF525H20000874, color ROJO, matriculado en PICHINCHA, de placas PXV0896, El equipo aportado se halla en perfecto estado de conservación y utilización y ha sido avaluado en CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y cuentan con las respectivas facturas de adquisición; así como la matrícula del vehículo aportado y declara que sobre estos no pesan gravámenes algunos, y procede a la transferencia de los mismos. El licenciado Diego Ramón Aveiga del Pino, aporta una camioneta, marca CHEVROLET, tipo PICK-UP, año de fabricación 2002, modelo LUV C/S V6 4X4 T/M INYEC, motor 6VD1092440, chasis 8LBTF525H20000852, color ROJO, de placas PXX0019, avaluada en DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el bien aportado se halla en perfecto estado de conservación y utilización, y pertenece al aportante licenciado Diego Ramón Aveiga Del Pino, estos bienes se hallan en perfecto estado de conservación y utilización y pertenecen a los aportantes aquí indicados. La aportación la hacen en porcentaje equivalente, al monto los bienes por concepto de aumento de capital aportado, como aportación propia. Los socios renuncian a su derecho de preferencia, el monto a que asciende el capital aportado CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

No habiendo más asuntos que tratar la presidencia concede un receso para la redacción del Acta. Luego de diez minutos se da lectura al Acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones, delegando al Licenciado Diego Ramón Aveiga, Gerente General, para que realice todos los trámites conducentes al perfeccionamiento de este acto Societario.

Se levanta la sesión a las 111130. La misma que una vez aprobada es suscrita por todos los accionistas, por tratarse de una Junta General Extraordinaria y Universal de socios.

Para constancia firman:


Ivan Antonio Aveiga Del Pino
Presidente Ejecutivo


Diego Ramón Aveiga Del Pino
Gerente General


Rosa Arminda Del Pino Andrade
Socia


Dr. Victor Romero Zumarraga
Secretario Ad- Hoc



BIOX

BIOX - BIOREMEDIACIÓN

Av. Naciones Unidas y República del Salvador
Edificio CITIPLAZA - 7mo. piso - oficina 702
Teléfono: (593.2) 297 0606
Telefax: (593.2) 297 0607
Internet: www.bioremediacion.net
Quito - Ecuador

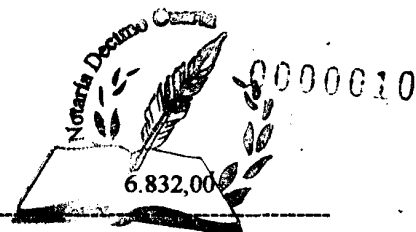
ACTA DE AVALÚO

Comparecen a la celebración de este acto: el Biólogo Iván Antonio Aveiga Del Pino, el Lic. Diego Ramón Aveiga Del Pino y la señora Rosa Arminda Del Pino Andrade. Los comparecientes son ecuatorianos, casado con capitulaciones matrimoniales, divorciado y viuda, están domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, son plenamente capaces para contratar y obligarse y, en forma libre y voluntaria, por sus propios y personales derechos, acuerdan celebrar el avalúo de los bienes que a continuación se detallan:

PROPIEDAD 1: Consiste en los siguientes elementos y valores:

ITEM	VALOR US\$
UN SKIMER DESMI TERMITE, con la bomba DESMI DOP-160 incluida CODE: 6808-06-01-06, número 16274	23.744,00
UN JUEGO DE MANGUERAS, de 20 m., 3 hidráulicas, 1 descarga y 5 flotadores	3.304,00
UNA FUENTE DE PODER DE 25 KW, motor diesel, equipado con ruedas de gran diámetro, arranque eléctrico, cobertor, TYPE: DSPP 25KW, CODE: 681130-02/235719, número: 3568	30.184,00
SET DE PARTES DE REPUESTOS, Set completo de partes de repuestos para el TERMITE y la Fuente de Poder	6.494,00
UN SKIMMER DESMI TERMITE, con la bomba DESMI DOP-160 incluida, sin número de serie	22.848,00
UN JUEGO DE MANGUERAS, de 20 m., hidráulicas, 1 descarga y 5 flotadores, sin número de serie	3.180,80
UNA FUENTE DE PODER DE 25KW, motor diesel, equipado con ruedas de gran diámetro, posee arranque eléctrico, cobertor, sin número de serie	29.008,00
UN SET DE PARTE DE REPUESTOS, set completo de partes de repuestos para el TERMITE y la Fuente de poder sin número de serie	6.227,20

UN SKIMMER DESMI MINI – MAX, cabeza flotante
con boca de vertedero auto-ajustable,
sin número de serie



UNA CAMIONETA, marca CHEVROLET,
tipo PICK-UP, año de fabricación 2002,
modelo C/S V6 4X4 T/M INYEC. MOTOR 6VD1102697, chasis 8LBTFS25H20000874,
color ROJO, matriculado en PICHINCHA,
de placas PXX0896

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

19.390,00

VALOR TOTAL

\$151.212,00

Los bienes descritos como Propiedad 1 pertenecen al biólogo Iván Antonio Aveiga Del Pino

Propiedad 2: Consistente en los siguientes elementos y valores:

ITEM

VALOR US\$

Una camioneta, marca CHEVROLET, tipo PICK-UP,
año de fabricación 2002,
modelo LUV C/S V6 4X4 T/M INYEC,
motor 6VD1092440, chasis 8LBTFS25H20000852,
color ROJO, de placas PXX0019,

19.390,00

VALOR TOTAL

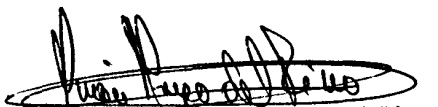
\$ 19.390,00

Los bienes descritos como Propiedad 2 pertenece al señor: Diego Ramón Antonio Aveiga del Pino.

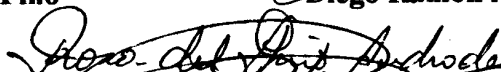
Las propiedades descritas se hallan en perfecto estado, son totalmente funcionales y poseen los aditamentos y accesorios necesarios para su inmediata utilización, y no tienen impedimento legal para su transferencia.

Los comparecientes manifiestan su total acuerdo con el avalúo realizado por ellos y expresan su decisión de aportar las propiedades indicadas y, consecuentemente, transferir la propiedad de la misma a la Compañía BIOREMEDIACION BIOX CIA. LTADA.

Para constancia de lo actuado y de los acuerdos alcanzados, los comparecientes suscriben la presente Acta de avalúo, en cinco ejemplares de igual contenido y con el valor de original cada uno, hoy 31 de Marzo del 2003.


Iván Antonio Aveiga Del Pino


Diego Ramón Aveiga Del Pino


Rosa Arminda Del Pino Andrade

Quito, 28 de Marzo del 2003

Señores:

Iván Antonio Aveiga Del Pino, Diego Ramón Aveiga Del Pino y Rosa Del Pino Andrade.

Presente.-

De mis Consideraciones:

En atención a la solicitud presentada por Ustedes, pongo en su conocimiento el avalúo solicitado de los bienes de su propiedad:

Propiedad 1 consiste en los siguientes bienes:

ITEM	VALOR US\$
UN SKIMER DESMI TERMITE, con la bomba DESMI DOP-160 incluida CODE: 6808-06-01-06, número 16274	23.744,00
UN JUEGO DE MANGUERAS, de 20 m. 3 hidráulicas, 1 descarga y 5 flotadores	3.304,00
UNA FUENTE DE PODER DE 25 KW, motor diesel, equipado con ruedas de gran diámetro, arranque eléctrico, cobertor, TYPE: DSPP 25KW, CODE: 681130-02/235719, número: 3568	30.184,00
SET DE PARTES DE REPUESTOS, Set completo de partes de repuestos para el TERMITE y la Fuente de Poder	6.494,00
UN SKIMMER DESMI TERMITE, con la bomba DESMI DOP-160 incluida, sin número de serie	22.848,00
UN JUEGO DE MANGUERAS, de 20 m., 3 hidráulicas, 1 descarga y 5 flotadores, sin número de serie	3.180,80
UNA FUENTE DE PODER DE 25KW, motor diesel, equipado con ruedas de gran diámetro, posee arranque eléctrico, cobertor, sin número de serie	29.008,00
UN SET DE PARTE DE REPUESTOS, set completo de partes de repuestos para el TERMITE y la Fuente de poder sin número de serie	6.227,20
UN SKIMMER DESMI MINI - MAX, cabeza flotante con boca de vertedero auto-ajustable, sin número de serie	6.832,00
UNA CAMIONETA, marca CHEVROLET, tipo PICK-UP, año de fabricación 2002,	

0000011

modelo C/S V6 4X4 T/M INYEC. MOTOR 6VD1102697, chasis 8LBTF25H20000874,
color ROJO, matriculado en PICHINCHA,
de placas PXV0896

VALOR TOTAL

19.390,00

\$1512,00

Estos bienes son de propiedad del biólogo Iván Antonio Aveiga Del Pino

Propiedad 2: Consistente en los siguientes elementos y valores:

ITEM

VALOR US\$

Una camioneta, marca CHEVROLET, tipo PICK-UP,
año de fabricación 2002,
modelo LUV C/S V6 4X4 T/M INYEC,
motor 6VD1092440, chasis 8LBTF25H20000852,
color ROJO, de placas PXX0019,

19.390,00

VALOR TOTAL

\$ 19.390,00

Los bienes descritos como Propiedad 2 pertenece al señor: Diego Ramón Aveiga del Pino.

Los bienes se encuentran en perfecto estado de funcionamiento y para su valoración se ha tomado los valores comerciales en el mercado Ecuatoriano.

Atentamente.



Ing. Henry Romero Ramírez Chávez
R. Profesional No. 06-09-1862

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRAMITO		FORMULARIO 029989	
PLACA MATRICULA PX 0017		FECHA MATRICULA 2002/03/14	
MARCA CHEVROLET		TIPO BACK-UP	
AÑO FABRICA 2002		PAIS ORIGEN ECU	
CANTON QUITO		COLOR 2 ROJO	
SERIE B1B7F82H200008		PASAJ. 2	TONELAJE 1.00
OBSERVACIONES		CAJUELA 2002/12/31	CILINDROS 3165

QUITO		-ORIGINAL-	
DEFATURA		CODIGO C179890716VBL	FORMULARIO 029989
APELLIDOS Y NOMBRES AVEIGA DEL PUÑO DE ORO		RAMON	
CC 05014		TELEFONO 02278828	
COMUNIDAD		FECHA DE EMISION 21.09.20	
VALOR MATRICULA US\$ 435.00		DNT.	

0000012

PLACA ANTERIOR FACTURA		POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR PRESECCION NACIONAL DE TRAFICO		FORMULARIO 031105	
PLACA ACTUAL PXYQB95		FECHA DE EMISION 2002/03/11		FECHA DE VENCIMIENTO	
MARCA CHEVROLET		MODELO CANTONETA		TIPO BACK-UP	
AÑO FABRICA 2002		AÑO DE REGISTRO 2002		PAIS ORIGIN ECU	
SERIE 6VD11031977		COLOR 1 ROJO		COLOR 2 ROJO	
CHASIS 9LEBFS25H20000874		CANTIDAD PASAJEROS 2		TONELAJE 2.00	
OBSERVACIONES		CADUCA 2002/12/31		CATEGORIA 3165	


 Alfonso Freire Zapata
 Quito - Ecuador

ORIGINAL

REPARTURA QUITO		COORCO C171050226V8L		FORMULARIO 031105	
APELLIDOS Y NOMBRES AVEIGA DEL PINO IVAN ANTO					
CC PASAPORTE 050141388		RESIDENCIA QUITO			
AV REAL AV REAL		CANTIDAD PASAJEROS 0000000000			
VALOR 2002 190.00		VALOR 2002 190.00		FECHA DE EMISION 22.16.27	
VALOR MATRICULA US\$ 434.45		FIRMA 			
ESPINOLO MONTALVO JPT					

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



**Dr. Alfonso Frelre Zapata
Quito - Ecuador**

SEXTA

Copia

De: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Otorgada por: SRS. IVAN ANTONIO AVEIGA DEL PINO Y MARIA BELÉN

NOVILLO QUINTANA

A favor de: _____

El: 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2003

Cuánta: INDETERMINADA

Quito, a 18 de SEPTIEMBRE del 2003

NOTARIA DECIMO CUARTA

AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103

TELEFONOS: Area Code (593-2) 2541 - 433 / 2543 - 939 / 2544 - 131 • FAX: 2904 - 226 

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADO POR: IVAN ANTONIO AVEIGA DEL PINO Y MARIA BELÉN
NOVILLO QUINTANA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 8 COPIAS

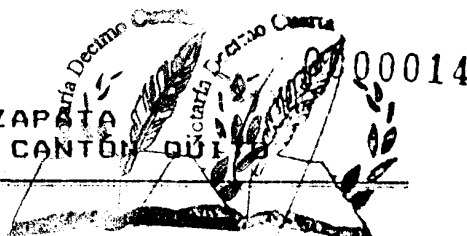
DTE.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho (18) de
septiembre del año dos mil tres (2003), ante mi DOCTOR
ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN
QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura
de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, por una parte el señor
IVAN ANTONIO AVEIGA DEL PINO. El compareciente es mayor de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Biólogo,
domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
Metropolitano, hábil y capaz para contratar y obligarse; y
por otra la Doctora MARIA BELÉN NOVILLO QUINTANA, mayor de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Psicóloga,

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 domiciliada en la ciudad de Quito. Distrito Metropolitano.
2 hábil y capaz para contratar y obligarse. a quienes de
3 conocerles doy fe, por haberme presentado sus cédulas de
4 ciudadanía y me piden que eleve a Escritura Pública el
5 contenido de la siguiente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO.-
6 En su registro de escrituras públicas. sirvase incorporar
7 una que contenga las capitulaciones matrimoniales que se
8 detallan en la siguiente minuta: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
9 A la celebración de esta escritura comparecen los señores
10 IVAN ANTONIO AVEIGA DEL PINO y MARIA BELÉN NOVILLO
11 QUINTANA.- Los comparecientes son de nacionalidad
12 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores
13 de edad, de profesión Biólogo y Psicóloga, en su orden,
14 con capacidad legal y suficiente cual en derecho se
15 requiere para celebrar la presente escritura pública de
16 capitulaciones matrimoniales. SEGUNDA: CAPITULACIONES
17 MATRIMONIALES: En virtud del matrimonio civil que van a
18 contraer los otorgantes y amparados en lo dispuesto en los
19 artículos ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta del
20 Código Civil, tenemos a bien otorgar por este instrumento
21 capitulaciones matrimoniales, para lo cual expresamos lo
22 siguiente: a) Los futuros cónyuges declaran que
23 permanecerán en el patrimonio de cada uno por separado, los
24 siguientes bienes: por parte de Iván Antonio Aveiga Del
25 Pino los que siguen: una oficina ubicada en el Conjunto
26 CitiPlaza, en la Avenida Naciones Unidas y República del
27 Salvador esquina, perteneciente a la parroquia Benalcázar
28 de este cantón Quito, oficina signada con el número

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1 setecientos dos del séptimo piso, con una extensión de
2 ciento setenta y cuatro punto cuarenta y dos metros
3 cuadrados, la que incluye los parqueaderos número ciento
4 seis y ciento siete del subsuelo tres y la bodega ochenta y
5 tres del edificio mencionado, compra venta realizada ante
6 el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el cuatro de
7 Octubre del dos mil dos, inscrito en el Registro de la
8 Propiedad el veinte y dos de Octubre del dos mil dos: dos
9 lotes de terreno, jardines, casas signados con el número
10 cinco y seis respectivamente del Conjunto Habitacional
11 "SOL", ubicados en el sector de San Vicente de Tanda,
12 perteneciente a la parroquia Nayón de este cantón Quito,
13 Provincia de Pichincha, con una extensión de quinientos
14 noventa y ocho coma doscientos veinte y cuatro metros
15 cuadrados y mil cincuenta y cinco coma ochenta y dos metros
16 cuadrados respectivamente, inmuebles que se hallan pagados
17 en su totalidad y que se encuentran prometidos en venta
18 mediante instrumentos públicos realizados ante la notaría
19 Vigésima Cuarta del Cantón Quito, el veintitrés de mayo del
20 dos mil dos y que también son copropietarios de dichos
21 inmuebles la señora Rosa del Pino Andrade y Diego Ramón
22 Aveiga Del Pino: dos solares de terreno, ubicados en la
23 parroquia Charapotó balneario San Jacinto, del cantón Sucre
24 de la Provincia de Manabí, inmuebles adquiridos
25 conjuntamente con la señora María Monserrat Aveiga Del Pino
26 y Diego Ramón Aveiga Del Pino, realizada mediante escritura
27 pública de Compra venta ante la Notaría Pública Segunda del
28 cantón Sucre, el treinta y uno de Diciembre de mil

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 4 -

1 novecientos noventa y seis; un camión marca Chevrolet color
2 rojo, placas FYK cero tres seis; una camioneta marca
3 Chevrolet color rojo de placas PXV ocho nueve seis; una
4 camioneta modelo mil quinientos QUAD CAB cuatro por cuatro
5 ciento cuarenta WB, color plata brillante, serie tres D
6 siete HU uno ocho N ocho dos G uno siete seis tres cinco
7 ocho, origen Estados Unidos de América, marca Dodge, año
8 dos mil dos, cilindrada cuatro mil setecientos cc, motor
9 tres D siete HU uno ocho N ocho dos G uno siete seis tres
10 cinco ocho, adquirida el dieciocho de marzo del dos mil
11 tres, sin matrícula; una moto marca KTM, modelo Adventure,
12 año dos mil dos, color gris, motor dos cinco ocho cuatro
13 tres cuatro cuatro cero, chasis VR6SL cuatro cero dos dos
14 M siete cinco cuatro nueve siete cero; una moto marca
15 Harley Davison, modelo VRSCA V quión ROD, modelo dos mil
16 tres, chasis cinco HD uno HAZ uno tres tres K ocho tres
17 cero cinco cero cuatro, motor HAZ tres ocho tres cero cinco
18 cero cuatro, color gris, tonelaje tres punto veintiocho,
19 país de origen Estados Unidos de América, adquirida el ocho
20 de octubre del año dos mil dos; partes y accesorios, una
21 motocicleta Harley Davison, con serial número cuatro K
22 siete S ocho uno tres cinco ocho uno C cero uno cero cero
23 cuatro cinco, de diecisiete de octubre del dos mil dos, de
24 dieciocho de octubre del dos mil tres, de veinticinco de
25 noviembre del dos mil dos, de veintisiete de noviembre del
26 dos mil dos; Derechos, Acciones y Participaciones de la
27 Compañía Bioremediación "BIOX" Compañía Limitada y de la
28 Empresa "Ecuavital", empresas legalmente constituidas bajo

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 5 -

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1 las normas legales del Ecuador ; y, los secretos
2 industriales no divulgados, sobre procesos de
3 bioremediación de suelos, que se encuentran registrados
4 bajo secreto de propiedad industrial, y los que se
5 registren en lo posterior. Y por parte de María Belén
6 Novillo Quintana los que siguen: una casa ubicada entre las
7 calles Isla Isabela, número mil setecientos catorce y
8 Avenida Seis de Diciembre, de la parroquia Chaupicruz, de
9 este cantón y ciudad de Quito; un terreno ubicado en la
10 Urbanización Santa Teresita, con una extensión de mil
11 metros cuadrados, por el Sector de San Patricio, Cumbayá;
12 Un terreno ubicado en San Rafael, calle González Suárez,
13 del cantón Rumiñahui, como consta de las escrituras
14 públicas que fueron otorgadas oportunamente; Un vehículo
15 marca Chevrolet, modelo Corsa, del año mil novecientos
16 noventa y nueve, de placas PYF dos nueve cinco; b) Que no
17 ingresarán al haber de la sociedad conyugal y que por
18 consiguiente, permanezcan en el patrimonio separado de cada
19 uno de ellos, no solamente los bienes inmuebles y los
20 derechos y acciones afincados en bienes raíces que
21 actualmente pertenecen a los capitulantes (bienes de
22 conformidad con lo que manda el artículo ciento cincuenta y
23 siete del Código Civil), pero si ingresarán en lo posterior
24 al haber de la sociedad conyugal establecida los bienes
25 muebles e inmuebles que a cualquier título adquieran el
26 señor Iván Antonio Aveiga Del Pino y María Belén Novillo
27 Quintana, incluidos vehículos, maquinaria agrícola o
28 industrial, semovientes, menaje de casa y objetos de uso

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 6 -

1 personal incluidas joyas y obras de arte, cosas fungibles
2 y especies muebles o dinero que los cónyuges adquirieran
3 durante el matrimonio; c) Por los mismos motivos y
4 decisiones acabadas de adoptar por los comparecientes,
5 éstos, convienen en que los frutos, réditos, pensiones,
6 intereses y lucro de cualquier naturaleza que provenga de
7 los bienes muebles e inmuebles referidos y enunciados como
8 de propiedad de cada uno de ellos, no han de componer el
9 haber social de la sociedad conyugal formada entre ellos,
10 en virtud del matrimonio que se celebrará.- En
11 consecuencia, los frutos réditos, pensiones, intereses y
12 lucro de cualquier naturaleza que provengan de los bienes
13 varias veces mencionados de cada uno de ellos,
14 beneficiarán así mismo a cada cual exclusivamente.- d) Los
15 comparecientes no se reservan para sí los bienes propios
16 que adquieran a partir de la celebración de estas
17 capitulaciones, por las actividades que desarrollan cada
18 uno de ellos, éstos pasarán a formar el haber de la
19 sociedad conyugal que establecerán.- e) Los comparecientes
20 convienen en prestarse mutua y reciprocamente el apoyo y
21 auxilio debidos, tendiente al mantenimiento de ellos, al
22 mantenimiento, educación y establecimiento de los
23 descendientes comunes y a cualquier otra carga familiar.-
24 **VIGENCIA:** Las presentes capitulaciones entrarán en vigencia
25 a partir de su otorgamiento y les serán aplicables las
26 disposiciones contenidas en el párrafo segundo del título
27 quinto del Libro Primero del Código Civil.- Cualquiera de
28 los comparecientes tendrá la facultad de solicitar y

0000016

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 7 -

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1 obtener la competente inscripción de la
2 pública de capitulaciones matrimoniales en los Registros de
3 Propiedad y Mercantil del Cantón Quito, al igual que el
4 momento del matrimonio civil, se procederá a su
5 marginación, en el lugar que tienen fijado su domicilio
6 los comparecientes.- La cuantía del presente contrato, es
7 por su naturaleza, indeterminada.- Usted, señor Notario, se
8 servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la
9 plena validez y eficacia de este instrumento." Hasta aquí
10 la minuta que se encuentra firmada por la señora Doctora
11 LUBIN ARÉVALO DONOSO, con matrícula profesional número ocho
12 mil doce del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que
13 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
14 En el cumplimiento de este acto se observaron los preceptos
15 y mandatos legales del caso y, leída que les fue a los
16 comparecientes, se afirman y ratifican en su total
17 contenido y para constancia firman conmigo en unidad de
18 acto, de todo lo cual doy fe.-

19

20

21

22 SR. IVAN ANTONIO AVEIGA DEL PINO

23 C.C. 050141936-0

24

25

26 María Belén Novillo Q.

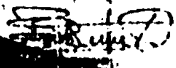
27 DRA. MARIA BELEN NOVILLO QUINTANA

28 C.C. 170501961-8

CIUDADANIA 050141536-0
 AVEIGA DEL PINO IVAN ANTONIO
 COTACACHI / LATACUNGA LA MATRIZ
 18/09/2003
 REN 0793295



ECUATORIANA ***** E11331121
 BOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 RAYON AVEIGA
 ROSA DEL PINO
 QUITO 18/09/2003
 REN 0793295



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 110.0000
 NUMERO
 0001010300
 CEEJA
 AVENIDA DEL PROYECTO ANTONIO
 APellidos y Nombres
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACACHI
 PARROQUIA
 QUITO
 PRESENTE A LA JUNTA



RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE
 EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 una FOJA (8) ÚTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO
 BEBUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HADER
 CERTIFICADO de FOTOCOPIA (8) QUEDANDO EL MISMO
 ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO
 CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO URDENA LA
 LEY. -- QUITO, 18 SEP 2003

DOCTOR ALEJANDRO FREIRE ZAPATA
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

SEDLADE CIUDADANIA No. 170301961-4
 NOVILLO QUINTANA MARIA BELEN
 18 AGOSTO 1972
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 17 252 1338
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 72

Maria Belen Novillo O.



ECUATORIANA 43434244
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ALFREDO MIGUEL NOVILLO
 LILIAN MALDALENA QUINTANA
 QUITO 19/10/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0138461

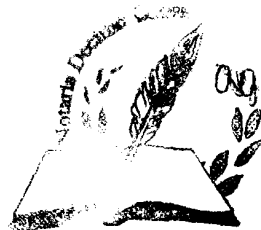
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170301961-4
 MARIA BELEN NOVILLO QUINTANA
 ALFREDO MIGUEL NOVILLO
 QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE
 EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 una FOJA (8) UTIL (8), PARA ESTE EFECTO ACTO
 SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER
 CERTIFICADO la FOTOCOPIA (8) QUEDANDO EL MISMO
 ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO
 CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA
 LEY.- QUITO, 11 SET 2003

Alfonso Freire Zapata
 DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

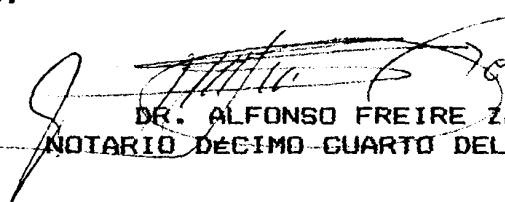


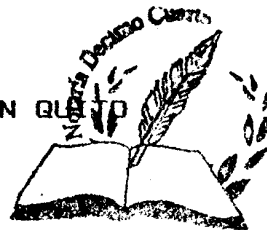
0000018

RAZÓN.- Se otorgó ante mí, y en fe de ello, el dieciocho de septiembre del año dos mil tres.
SEXTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, otorgada por: SRS. IVAN ANTONIO AVEIGA DEL PINO Y MARIA BELÉN NOVILLO QUINTANA. Sellada y firmada en Quito, el dieciocho de septiembre del año dos mil tres.



Freire Zapata
Quito - Ecuador


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO-CUARTO DEL CANTÓN QUITO

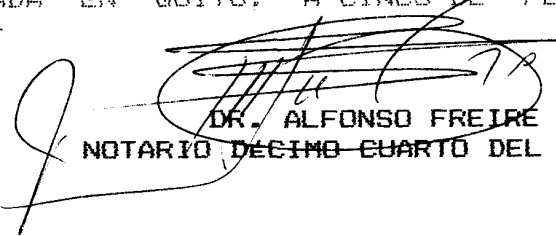


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



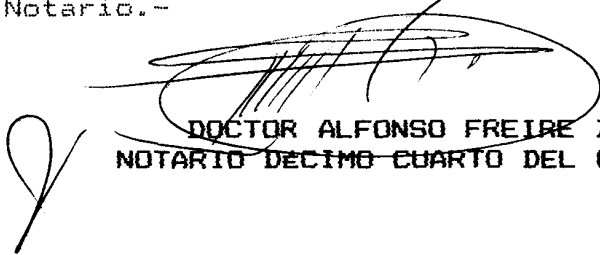
Freire Zapata
Quito - Ecuador

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI: Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA **COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADO POR: **COMPANIA BIOREMEDIACION BIOX C.A LTDA** SELLADA
Y FIRMADA EN QUITO, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
CUATRO.-


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RAZÓN.— Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía "Bioremediación Biox Cia. Ltda.", de fecha 05 de Febrero del año 2004, la Resolución No.04.Q.IJ.1760, de fecha 29 de Abril del 2004, dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, contenido en el presente instrumento público.— Quito, a 10 de Mayo del año 2004.— El Notario.—


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
Notario Vigésimo Sexto

0000020

ZÓN: Mediante resolución número 04.Q.IJ.1760, dictada el veintinueve de Abril del dos mil cuatro, por el doctor Jose Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, resuelve: APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía BIOREMEDIACION BIOX CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a doce de marzo del dos mil cuatro.-

Dr. Homero López Obando.,
NOTARIO VIIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.





0000021

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. MIL SETECIENTOS SESENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de abril del año 2.004, bajo el número **1455** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3659** del Registro Mercantil de treinta de octubre del dos mil dos, a fs. 3200 vta., Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BIOREMEDIACIÓN BIOX CÍA. LTDA.**", otorgada el cinco de febrero del año 2.004, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0910**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **015440**.- Quito, a diez de junio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR:-**



DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-